SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ACTA DE EVALUACION

PROCESO MINIMA CUANTIA MC-MGN-CAAG No. 0007-2020

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS EL LIMÓN (ZONA DE BANANO) Y EL CENTRO (ZONA CENTRO DE CONVIVENCIA) PERTENECIENTES AL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

En la ciudad de Santa Marta, en las instalaciones de la oficina de contratación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020, deja constancia que la convocatoria está publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, desde el día 29 de enero de 2020.

Que el día de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas: **JOSÉ ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA, MANTOR INGENIEROS S.A.S. y LENYCHETH RODRIGUEZ/CONSTRUDISTRIBUCIONES.**

En este orden de ideas, el Comité procedió a realizar la verificación económica de las propuestas presentadas por **JOSÉ ANGELINO ZARATE RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA, MANTOR INGENIEROS S.A.S. y LENYCHETH RODRIGUEZ/CONSTRUDISTRIBUCIONES,** a efectos de establecer cuál de los proponentes presenta la oferta de menor cuantía**,** de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

Evaluación económica: (Ver archivo adjunto)

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG 0007 de 2020												
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS EL LIMÓN (ZONA DE BANANO) Y EL CENTRO (ZONA CENTRO DE CONVIVENCIA) PERTENECIENTES AL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO" conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública así:												
PROPONENTE	**MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5**			**JOSE RODRIGUEZ ZARATE NIT:3130987-2**			**CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA NIT: 37658917-8**			**ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA NIT: 109481777-1**		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 15.000.000**											
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	**X**		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.

2. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluído el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada item ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común; en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, éste nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticament e, por valor de **$11.062.500**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$14.000.000**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$8,377.00**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$12.000.000**
3. Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.

Garantía Unica de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.													
5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
6. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
7. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contratro (Incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			

En la evaluación publicada el día 10 de marzo de la corriente anualidad, el evaluador económico, manifestó que los proponentes ANDRES FELIPE ANGARITA PARRA NIT: 109481777-1 Y JOSE RODRIGUEZ ZARATE NIT:3130987-2 cumplían con las cantidades solicitadas, con los modelos e ítem solicitados en la invitación publica. Señaló además que los proponentes MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5, CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA NIT: 37658917-8 no cumplían, por considerar que sus propuestas contendrían precios artificialmente bajos. Sin embargo, se recibió por parte del proponente CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA., una observación en la que solicita que se tenga en cuenta lo señalado por la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de este tipo de ofertas, por lo que atendiendo lo indicado en esta guía por no haberse presentado más de cinco propuestas, se deberá solicitar aclaración de precios señalado en la oferta económica a los proponentes MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5, CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA NIT: 37658917-8, para lo cual contaran con día hábil después de publicado el presente documento.

Así las cosas, el comité evaluador se abstiene de recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-CAAG-0007-2020, hasta tanto los proponentes MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT: 900759774-5, CONSTROINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA no aclaren el valor de sus ofertas, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 acerca de la fijación de precios en concordancia con el estudio de mercado para determinar que no se trate de precios artificialmente bajos los ofrecidos en las propuestas.

Se firma en Santa Marta a los 12 días del mes de marzo de 2020.

KAREN RIVAS MAZZILLI
Evaluador Criterios SST

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HUMBERTO PERALTA
Evaluador Técnico

ANDRES VILLARREAL CASELLES
Evaluador Técnico

BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
Evaluador Jurídico